



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G

**Embargos 000004/2016-TESECRED**

## **ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

SE HACE SABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Servicio de Recaudación municipal para la realización de los débitos en el expediente de apremio núm. 11002050 seguido a nombre de CONSTRUCCIONES BELLON 96 SL (CIF B12432563), en el acta de la Mesa de subasta celebrada el día 8 de noviembre de 2018 consta que no se ha adjudicado el lote único descrito posteriormente, y que queda en dicho acto abierto el trámite de adjudicación directa de dicho lote por el plazo que se considere conveniente con el límite de seis meses, de acuerdo con lo que dispone el art. 104.7 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR), en su redacción hasta 31/12/2017, y teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del texto vigente de dicho RGR.

Conforme a lo previsto por el artículo 107 del RGR, en su redacción hasta 31/12/2017, que es aplicable a este procedimiento, se dispone que se proceda a la realización de las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los bienes o lote en las mejores condiciones económicas, utilizando los medios que considere más ágiles y efectivos.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta, no habrá precio mínimo; no obstante, si la Mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta. Indicativamente, se fija el 50 por cien del tipo de la primera licitación como oferta admisible, según lo que establece el cuarto párrafo del art. 70.9 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales del Ayuntamiento de Almassora, aplicable a este procedimiento.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Almassora, sito en Plaça Pere Cornell nº1, 12550 Almassora, en horario de 8:00h a 14:00h, de lunes a viernes, hasta el día 8 de mayo de 2019. El sobre debe contener un escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar. A los efectos previstos en el art. 107.3 del RGR, en su redacción hasta 31/12/2017, que es aplicable a este procedimiento, no se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas, se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor, conforme a los artículos 108 y 109 del RGR.

No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Los lotes que se acuerda vender mediante adjudicación directa son los siguientes:

LOTE ÚNICO: - FINCA DE ALMASSORA Nº 26317

CODIGO REGISTRAL UNICO: 12018000212540

URBANA: Cinco hanegadas o sea, cuarenta y una áreas cincuenta y seis centiáreas, de tierra regadío, naranjos, situada en término de Almazora, partida dels Catalans, llamada también Om-Blach, hoy calle Polígono 10, 165 en el que y ocupando parte de dicha cabida existe una casita alquería de planta baja tan solo, distribuida interiormente para vivienda en salón-comedor, cocina, vestíbulo, trastero, tres dormitorios, baños y terraza, con una superficie construida de cien metros ochenta decímetros cuadrados de los cuales ochenta y seis metros veinte decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y catorce metros sesenta decímetros cuadrados a la terraza, la cual tiene acceso por puerta recayente al terreno que la circunda. Ocupa la construcción una superficie de cien metros ochenta decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno a accesos y zona ajardinada. Lindante por Norte, Vicente Catalá; Sur, Juan Pons; Este, Vicente Claramente y Oeste, Manuel Cantavella.

Referencia catastral: 6158713YK5265N0001DR

Registro de la Propiedad de Vila-Real nº 3; Finca 26317; Tomo 636; Libro 214; Folio 43; Inscr. 4ª.

Titular: CONSTRUCCIONES BELLON 96 SL (100% pleno dominio)

VALORACIÓN DEL LOTE: 67.670,06 €

IMPORTE DE CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 0 €

TIPO MÍNIMO DE SUBASTA: 67.670,06 €

OFERTA ADMISIBLE, INDICATIVAMENTE, EN FASE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA: 33.835,03 €

